

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FE DE ERRATAS

EN ATENCIÓN A LA CORRECCIÓN RECIENTEMENTE RECIBIDA DE LA ASOCIACIÓN ARBITRAL, SE ACLARA QUE EN EL PARTIDO:

De Cuarta División entre los clubes 5 de Mayo y Argentino Juvenil, Femenino del 13/12, no fue expulsada la SRA. IBAÑEZ KIARA, a quien no se sanciona en el caso, sino que la jugadora expulsada fue:

LA SRA. SUELDO MAITENA DULCINEA DNI 51.146.901 (5 DE MAYO), A QUIEN SE LA APlican 5 FECHAS DE SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN AL ART. 200 INC. 11 DEL R.T. Y P.

LA PLATA, 16/12/2025.-

SE REEMPLAZA EL RENGLÓN RESPECTIVO NÚMERO 52 DE LA SESIÓN 43/25 PARA ADECUARLO A ESTA CORRECCIÓN.

